



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

Santiago de Cali, 17 de Junio de 2019

Referencia : Acción de Tutela
Accionante : Ana Rosa Narváez de Betancourth.
Accionado : EMCALI EICE.
Radicación : 002-2019-00117-00
Despacho : Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **ANA ROSA NARVÁEZ DE BETANCOURTH**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **ANA ROSA NARVÁEZ DE BETANCOURTH**, que mediante auto N° T - 311 de fecha 17 de Junio de 2019, el Juzgado **RESUELVE**: "1.- **ADMITIR** la presente acción de tutela adelantada por **ANA ROSA NARVÁEZ DE BETANCOURTH** en contra de **EMCALI EICE**. 2.- Notificar y Oficiar a **EMCALI EICE**, para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que considere ha lugar respecto a los hechos y pretensiones de la **ACCION DE TUTELA** presentada por **ANA ROSA NARVÁEZ DE BETANCOURTH**. 3.-Téngase como prueba los documentos aportados por el accionante. 4.- Ordenar, la notificación de la presente acción a las partes en la forma establecida en el Decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992. Notifíquese El Juez **LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 18 de Junio de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2°
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co